



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 221-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 18 días del mes de mayo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el cuarto punto de agenda de la presente sesión virtual, informe del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre el cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR. De esta manera el funcionario - Ing. Rubén Luna Álvarez indica que dicha ordenanza regula el uso de plástico y recipientes desde el año 2019 al año 2021, realizada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Asimismo, ha remitido el Reporte N° 079 elaborado por la Sub Gerencia Regional de Recursos Naturales siendo el área encargada de implementar las acciones para la ordenanza, posterior a ello en el mes de marzo han remitido dos oficios múltiples, uno dirigido a las municipalidades provinciales con fecha 31 de marzo del 2021, también el 24 de marzo del 2021 han remitido el Oficio Múltiple N° 009-2021 de la gerencia donde solicitaron a los gobiernos distritales y municipales para que establezcan las medidas administrativas correspondientes para que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la ordenanza regional y como administrativos puedan elaborar sus ordenanzas municipales dentro de su jurisdicción. No obstante como Gerencia Regional de Recursos Naturales ha realizado campañas de sensibilización respecto a la ordenanza, en tal sentido han elaborado afiches en temas de concientización para la reducción de usos de plásticos dentro del contexto de la pandemia, de la misma manera dentro de la ordenanza regional tienen un artículo muy importante que era la prohibición de estos residuos del área de Conservación Huaytapallana, tales así que también realizaron campañas de sensibilización en las comunidades que están en el área de conservación durante el año 2020 y 2021.

Que, ante lo vertido por el funcionario, la Consejera Tatiana Arias indica que el funcionario no solo debe considerar a la Provincia de Huancayo sino a las demás provincias también, dando de conocimiento a los miembros que nunca han visto la participación de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y los informes que se hacen es a nivel Huancayo y Huaytapallana, efectivamente saben que tienen que proteger el Huaytapallana pero eso no quiere decir que deben descuidarse las demás provincias en cuanto al cumplimiento de esta ordenanza regional ya que tiene una base legal a través de una normatividad nacional.

Que, el Consejero Saúl Arcos, indica que la Región Junín son nueve provincias y no solo basta haber mandado un documento y acabó, sino que al menos su gerencia debió visitar a cada

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



municipio provincial para que tenga una reunión con su equipo técnico de las municipalidades para que vea las posibilidades de que como se puede implementar a nivel de las provincias y sus distritos. Asimismo, sugiere al gerente que con prontitud en coordinación con los demás consejeros Regionales realicen un trabajo con los alcaldes y quipos técnicos de cada provincia para que desarrollen el tema.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la elaboración de un cronograma de trabajo a fin de desarrollar talleres con aquellas Municipalidades Provinciales que aún faltan elaborar la reglamentación de la Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR en cada uno de sus distritos; asimismo en los talleres se debe contar con la participación de los Consejeros Regionales para coadyuvar mejor el trabajo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la elaboración de un cronograma de trabajo a fin de desarrollar talleres con aquellas Municipalidades Provinciales que aún faltan elaborar la reglamentación de la Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR en cada uno de sus distritos; asimismo en los talleres se debe contar con la participación de los Consejeros Regionales para coadyuvar mejor el trabajo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)